



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**AUTORIZACION CONTRATACIÓN Y/O
TRATO DIRECTOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1921

QUILLON,

28 MAY 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°37 emitida por Administración
2. Pre- Obligación 5/430 con fecha 27/05/2021.
3. Cotizaciones proveedor PABLO GONZALEZ BUSTOS SERV. AMPLIFICACIÓN EIRL.
4. Decreto Alcaldicio N°1.874 de fecha 25.05.2021, que declara duelo comunal.
5. Programa **"DUELO COMUNAL POR FALLECIMIENTO MÁRTIR N°1.222 DE CARABINEROS DE CHILE"**.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.892 de fecha 26.05.2021, Aprueba Programa **"DUELO COMUNAL POR FALLECIMIENTO MÁRTIR N°1.222 DE CARABINEROS DE CHILE"**.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°99 de fecha 26.05.2021, de la Dirección de Administración y Finanzas;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Sentencia Rol N°102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
14. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
15. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
16. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, nro. 7, letra b):*"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA COLABORAR CON LA CEREMONIA DE DESPEDIDA DEL FUNCIONARIO DE CARABINEROS DE CHILE, QUIEN LAMENTABLEMENTE FALLECE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. POR LO CONSIGUIENTE, SE HA PROGRAMADO CEREMONIA CON AUTORIDADES DE GOBIERNO, AUTORIDADES REGIONALES Y DEL ALTO MANDO DE CARABINEROS DE CHILE, A FIN DESPEDIR AL SARGENTO 1° BENAVIDES.

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. AMPLIFICACIÓN EIRL, R.U.T. N°76.430.926-K**, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN FUNERAL SARGENTO BENAVIDES".
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.12.003 SP 1**, "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Sr. Alcalde

JAS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES